



## **PLANES DE EQUIPOS DE PROFESORES:**

### **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2018-2019**

La alta cualificación profesional del profesorado es cada vez más una necesidad que además repercute en la formación de los ciudadanos de la sociedad. Es de todas conocidas las continuas recomendaciones que desde los estamentos europeos se hacen sobre la importancia que la educación y la formación deben adquirir para continuar alcanzando elevadas cotas de bienestar y desarrollo.

La formación permanente del profesorado se establece a través de cauces formativos; con uno de ellos se da respuesta a aquellas demandas formativas que grupos de profesores de uno o varios centros con intereses comunes plantean para su formación, experimentación e innovación con un compromiso y una garantía de continuidad a lo largo de dos o tres cursos académicos, desarrollando las competencias propias e inherentes a la profesión docente. Se establece así el cauce de planes de formación permanente de equipos de profesores.

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar planes de formación permanente de equipos de profesores para su desarrollo en el curso 2018-2019.

#### **DESTINATARIOS**

Podrán participar en esta convocatoria, a través de la presentación de un único plan por equipo, los grupos de profesores de centros educativos sostenidos con fondos públicos y servicios de apoyo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

#### **LINEAS PRIORITARIAS**

El objetivo prioritario de los planes de formación permanente de equipos de profesores es la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales y la mejora de la educación del alumnado, pudiendo referirse a alguno de los siguientes aspectos de formación relacionados con:

- a) Los procesos que favorezcan la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
- b) El desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos).
- c) La integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital.
- d) La atención a la diversidad, orientación y tutoría.



- e) La mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género garantizando los derechos del profesorado y del alumnado respectivamente.
- f) El desarrollo de las competencias científicas y didácticas de las distintas áreas y materias.

## **CARACTERÍSTICAS**

Los planes de formación permanente de equipos de profesores podrán tener una duración mínima de dos cursos escolares y máxima de tres. Estarán integrados por uno o varios itinerarios formativos y podrán versar sobre formación y actualización en diferentes competencias.

- a) Las comunes de todo el profesorado.
- b) Las específicas para un determinado colectivo de profesores que se agrupan por distintas funciones, áreas o temas interdisciplinares comunes.

El itinerario o itinerarios formativos que formen parte del plan contemplarán las secuencias formativas que se establecen en las distintas modalidades de formación. En todo caso, el itinerario contendrá al menos las secuencias relacionadas con:

- a) La sensibilización, información y formación.
- b) El trabajo en grupo de reflexión, el análisis y elaboración de propuestas didácticas.
- c) La aplicación en el aula y la evaluación de los resultados.

Las actividades formativas que conformen los itinerarios de los planes de formación de equipos de profesores seleccionados se integrarán a todos los efectos en el plan de actuación del CFIE que garantizará el apoyo y orientación necesarios por parte del equipo asesor del mismo.

Se propiciará la incorporación a este cauce de los grupos de trabajo y de los seminarios que se vienen desarrollando habitualmente por distintos grupos de profesores.

Así mismo se fomentará la implementación de planes de colectivos específicos de profesores, bien a nivel curricular y/ o funcional, teniendo en cuenta las líneas prioritarias establecidas.

## **CONTENIDO**

Los planes de formación permanente de equipos de profesores deberán tener el siguiente contenido:

- a) Justificación y diagnóstico de las necesidades formativas detectadas con arreglo a las competencias profesionales y líneas de formación previstas.
- b) Objetivos generales.
- c) Competencias profesionales y aspectos que se van a trabajar.
- d) Itinerarios formativos previstos con:
  - 1º.- Objetivos y contenidos formativos.
  - 2º.- Actividades formativas: modalidades y temporalización.
  - 3º.- Metodología de trabajo.
  - 4º.- Relación de participantes con indicación expresa de los que deseen ser ponentes o formadores en su propio plan, así como de un coordinador/a.
- e) Seguimiento, evaluación y aplicación del plan en el aula.



## **EQUIPO DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN**

La ejecución del plan de formación permanente de equipos de profesores le corresponde al equipo de profesores participantes, así como la elaboración de la memoria final.

El coordinador se responsabilizará de todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del plan de formación contando con el asesoramiento y seguimiento del mismo, de un asesor/a de formación del CFIE que le orientará en la evaluación y elaboración de la memoria que ha de presentar al final del curso escolar.

## **MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**

El equipo de formación, al final de cada curso escolar, elaborará una memoria detallada en la que se analice y valore el desarrollo del plan, adjuntando toda la documentación y materiales generados en cada una de las modalidades formativas que lo componen. La memoria deberá recoger diferentes aspectos como:

- 1) EL cumplimiento de los objetivos
- 2) La utilidad de la formación.
- 3) El desarrollo de los aspectos competenciales.
- 4) La valoración del seguimiento de la actividad del grupo.
- 5) La aplicación en el aula.
- 6) El grado de satisfacción del trabajo realizado.
- 7) Su continuidad.

## **CERTIFICACIÓN**

Una vez valorada e informada la memoria por el asesor/a responsable, se podrá reconocer a los participantes el número de créditos de formación que correspondan, bien en calidad de asistente y/o ponente con arreglo a su participación en las distintas actividades formativas previstas en el plan.

La ejecución del plan conllevará el reconocimiento de las actividades formativas realizadas y encaminadas al desarrollo del itinerario formativo, con un máximo de 75 horas por cada curso escolar y profesor participante, según la normativa vigente en materia de formación del profesorado de Castilla y León.

## **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

La solicitud se dirigirá al Director del CFIE del ámbito del centro del coordinador del plan, según modelo que figura como anexo I de la convocatoria; declarando que la participación en el plan de formación permanente de equipos de profesores se rige por lo dispuesto en sus bases, cuyo contenido se declara conocer y aceptar.

La convocatoria, a partir del plazo de presentación, se encuentra en la página web del CFIE.



En todo caso, siempre se contará con el asesoramiento, apoyo y colaboración del asesor/a responsable del plan, para que la cumplimentación de la documentación sea precisa de acuerdo con la convocatoria.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Del 14 de mayo al 8 de junio de 2018

## **SELECCIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN**

Las solicitudes serán valoradas por el equipo asesor del CFIE, teniendo en cuenta los informes iniciales de evaluación de cada una de las actividades que conforman el plan. Para la selección de los planes de formación de equipo de profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La viabilidad pedagógica del plan y su aplicación en el aula. Hasta 3 puntos.
- b) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a las líneas prioritarias de la convocatoria. Hasta 2 puntos.
  - Los procesos que favorecen la educación inclusiva y la innovación metodológica en el aula.
  - El desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas (plurilingüismo y dimensión internacional de los centros educativos)
  - La Atención a la diversidad, orientación y tutoría.
  - La mejora de la convivencia escolar y prevención de la violencia de género, garantizando los derechos del profesorado y alumnado.
- c) Planes que contengan itinerarios formativos referidos a la Integración didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación: adquisición de la competencia digital. Hasta 2 puntos.
- d) Planes que contengan itinerarios formativos referidos al desarrollo de las competencias científicas y didácticas en las diferentes áreas del currículo. Hasta 2 puntos.
- e) La impartición del plan de formación por algún profesor de los centros de los participantes en el equipo: Hasta 1 punto.

**Los proyectos presentados para ser seleccionados deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos.**

La resolución de la convocatoria se publicará a través de la web del CFIE.



**ANEXO I**

**SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES  
CURSO 2018-2019**

1. DATOS DEL COORDINADOR DEL PLAN		
Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico: @educa.jcyl.es
Centro de destino		
Código	Nombre centro	
Dirección		
Teléfono	Fax	
Correo electrónico	@educa.jcyl.es	

2. PLAN DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES					
a) Itinerarios de formación definidos					
1º itinerario: Título:					
	Nº de participantes	Distribución temporal	2018-19:	2019-20:	2020-21
2º itinerario: Título:					
	Nº de participantes	Distribución temporal	2018-19:	2019-20:	2020-21
b) Nº de profesores que integran el equipo de formación					

Declaro bajo mi responsabilidad que

1. Acepto las bases de esta convocatoria.
2. Declaro que los datos consignados en esta solicitud son verdaderos.

En....., a.....de..... de 2018

Fdo:

**SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CFIE DE**



## ANEXO II

### PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2018-2019

1. DATOS DEL EQUIPO PARTICIPANTE			
Participantes	Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico @educa.jcyl.es
Coordinador/a del Plan			
Coordinador/a actividad formativa 1			
Coordinador/a actividad formativa 2			
Coordinador/a actividad formativa 3			
Relación de participantes del Plan			
	Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico @educa.jcyl.es
Nº de profesores participantes en el plan			

2. JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Análisis y diagnóstico de la situación del centro</li>          <li>▪ Líneas de formación</li></ul>

3. OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Finales y de resultados</li>          <li>▪ De proceso</li></ul>



#### 4. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASPECTOS COMPETENCIALES

#### 5. ITINERARIOS FORMATIVOS

Itinerario 1: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO

MODALIDAD

CURSO

Itinerario 2: (Título)

ACTIVIDADES (ver información actividades al final del documento)

TÍTULO

MODALIDAD

CURSO

#### 6. ORGANIZACIÓN INTERNA

#### 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CRITERIOS

INDICADOR / INSTRUMENTOS

MOMENTOS

**Grado de**

Cumplimiento de los objetivos.  
Aprovechamiento de la formación.  
Desarrollo de competencias profesionales.  
Implicación del profesorado.  
Implicación del equipo de formación interno.  
Coordinación entre equipo interno y equipo externo.  
Aplicación de la formación al aula.  
Otros (indicar)  
Percepción sobre:  
Compromiso de aplicación al aula.  
Expectativas de continuidad



Grado de satisfacción con el trabajo realizado como equipo interno.		
---	--	--

**PLANES DE FORMACIÓN DE EQUIPOS DE PROFESORES. CURSO 2018-2019**

**ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PLAN**

Actividad 1. Título:

- Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración)
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- Metodología de trabajo

Actividad 2. Título:

- Objetivos, contenidos, distribución temporal (en función de los cursos de duración)
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- Metodología de trabajo

En....., a.....de.....de 2018

El/La coordinador/a del Plan de Formación

Fdo:

**SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CFIE DE**